



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

CIRCULAR

08-9302

Barranquilla,

No: 08-2-2025-000638

10/02/2025 10:32:00 a. m.

PARA: COORDINADORES ACADÉMICOS, COORDINADOR MISIONAL, INSTRUCTORES Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA - REGIONAL ATLÁNTICO

Asunto: Convocatoria I - 2025 de Apoyos de Sostenimiento Regular.

Para conocimiento general de las coordinaciones académicas, instructores y aprendices del Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico; y dando cumplimiento a lo establecido en la guía de apoyos socioeconómicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz PNIBA, y la circular No. 3-2024-000316 la cual se establece lineamientos y cronograma de la convocatoria de Apoyos de Sostenimiento para la vigencia I-2025. Se informa por medio de la presente los requisitos de inscripción, documentos solicitados y demás lineamientos generales de la convocatoria de apoyos de sostenimiento.

Cupos Disponibles para el Centro de Formación

Teniendo en cuenta la Circular No. 3-2024-000316 emitida por la Dirección General, a continuación, se relaciona los cupos y recursos disponible en la convocatoria I-2025 de apoyos de sostenimiento del Centro de Comercio y servicios SENA Regional Atlántico.

REGIONAL	CENTRO	CÓDIGO	CUPOS	PRESUPUESTO
Atlántico	Centro de comercio y servicios	9302	59	\$ 377.939.250

Resolución N. 1-00169 del 2022 establece los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de los apoyos de sostenimiento regular a los aprendices SENA.

Regional Atlántico /Centro De Comercio y Servicios
Dirección caarrera 43 N° 42-40 , Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



1. Apoyo de Sostenimiento: Recurso en dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV, que se le entrega mensualmente a los aprendices que se encuentran matriculados en un programa de formación laboral y formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia, y que adicionalmente cumplan con las condiciones para ser beneficiarios del apoyo, lo anterior según disponibilidad de cupos y presupuesto de la entidad.
Parágrafo: No aplica para programas de ampliación de cobertura, articulación con la media, ni para los programas en niveles de especialización tecnológica y profundización técnica.
2. Forma de pago: El apoyo de sostenimiento regular se entregará así:
Al aprendiz beneficiario que se encuentre en la etapa lectiva se le desembolsará el equivalente al 50% de un (1) SMMLV durante los meses en los que estará adjudicado.
-Se realizará el desembolso mes vencido.
3. Tiempo del apoyo: El beneficio de Apoyo de Sostenimiento estará vigente a partir de la fecha de adjudicación hasta que finalice el beneficio o el Aprendiz incurra en una de las causales de cancelación, según Resolución del Centro de Formación, sin superar la vigencia fiscal 2025.

Requisitos para Recibir el Apoyo de Sostenimiento Regular:

- ✓ Encontrarse matriculado en un programa de formación laboral o formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia.
- ✓ Pertener a estratos uno (1) o dos (2).
- ✓ No tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos. (el Centro de formación verificará (<https://ruaf.sispro.gov.co/>))
- ✓ No tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de adjudicación.
- ✓ No ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Renta Joven.
- ✓ No ser ni haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento regular o FIC en otro programa de formación.
- ✓ Realizar su inscripción a la convocatoria de apoyos de sostenimiento, en las fechas establecidas.
- ✓ Encontrarse registrado en el sistema de Gestión Académico Administrativo de la entidad como "En formación"
- ✓ No ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA.

Adicionalmente

- a) Leer cuidadosamente los requisitos previstos en esta circular, para saber si cumple con los requisitos.
- b) Verificar previamente que está registrado en SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO con su documento de identidad vigente. De lo contrario, debe acudir al

Regional Atlántico /Centro De Comercio y Servicios
Dirección caarrera 43 N° 42-40 , Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Grupo de Administración Educativa para solicitar el registro de la novedad por actualización de documento de identidad.

c) Validar que su estado en la ficha sea En Formación; el sistema NO acepta inscripciones en estados como: En Inducción, Condicionado, Retirado, Aplazado, entre otros.

d) Inscribirse en la convocatoria con un único documento de identidad (vigente).

e) Registrar su inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria vigente. El SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO no permite la inscripción de aprendices que no cumplen con todos los requisitos establecidos y les notifica el motivo de la restricción.

Procedimiento para inscribirse:

Los aprendices interesados en postularse en este centro de formación deben realizar su inscripción entre FEBRERO 11 A FEBRERO 28 DEL 2025, a través de la página de SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (Sofía Plus), en el siguiente enlace:

<https://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/inscripcion-apoyo-sostenimiento.html>

Luego de la inscripción en el aplicativo SOFIA, deberá diligenciar y firmar el formato de registro socioeconómico, subir los documentos completos para registro y priorización de la convocatoria a través del siguiente link:

<https://bienestarcysregatl.com.co/apoyo-socioeconomico/>

Seguido de la inscripción en Sofía Plus, se deben adjuntar los siguientes documentos en PDF, organizados de la siguiente manera:

1. Copia del documento de identidad legible y vigente.
2. Constancia de la formación respectiva, el cual lo pueden descargar a través de la página de SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO (Sofía Plus), desde el rol aprendiz, en constancia, consultar constancia del Aprendiz, buscar el programa de formación(clic) y descargar pdf.
3. Recibo de servicio público donde se visualice el estrato socioeconómico y dirección (no mayor a 3 meses de expedición).
4. Certificado categoría del SISBEN
5. Documentos soporte de los criterios de priorización seleccionados en el formulario socioeconómico. Ejemplo (si el Aprendiz es víctima del conflicto armado debe adjuntar el soporte RUV, para madre o padre cabeza de hogar debe adjuntar una declaración juramentada y registro civil del menor de edad, si tiene una discapacidad o pertenece a comunidades NARP u otro tipo de criterio seleccionado debe estar soportado, sino se adjunta no será calificado en el momento de la priorización.

Los documentos soporte deberán ser anexados al momento de diligenciar el formato en un (1) solo archivo PDF con el nombre: número de documento Nombre Completo. Ejemplo: 1002436987JuanMiguelOsorioMartinez.

Regional Atlántico /Centro De Comercio y Servicios
Dirección caarrera 43 N° 42-40 , Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



NOTA: El aprendiz es responsable de la veracidad de la información reportada, y de realizar su proceso de inscripción cumpliendo con la entrega de la documentación soporte en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

Para adjudicar los Apoyos de Sostenimiento se aplicarán los siguientes criterios, identificados por el mayor puntaje posible:

Criterio de Prioridad	Puntaje	Fuente o Documento soporte
Aprendiz con discapacidad	15	Certificación de discapacidad expedido por la IPS, de conformidad con la resolución 1239 de 2022 (ministerio de Salud) o la vigente en su momento. Nota: NO se acepta historia clínica
Aprendiz que pertenece a comunidades NARP o pueblos indígenas	15	Certificado que aporte el Aprendiz de la entidad respectiva con fecha reciente.
Aprendiz campesino	15	Certificado de Residencia donde evidencia ser campesino - junta de acción comunal, entidad nacional, gubernamental y/o alcaldía.
Aprendiz madre o padre cabeza familia	10	Declaración Juramentada (inmerso en formato de registro socioeconómico) + registro civil de el o los hijos.
Aprendiz víctima del conflicto armado Ley 1448 de 2011- Decreto 4800 de 2011.	10	Certificado que acredite esta condición RUV.
Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia hasta un (1) año después del parto y por razones de lactancia.	10	Declaración Juramentada (inmerso en formato de registro socioeconómico) + Constancia o certificación de embarazo, y/o registro civil del recién nacido.
Aprendiz víctima de violencia basada en género y violencia contra la mujer	10	Declaración Juramentada (inmerso en formato de registro socioeconómico) + Constancia emitida por la comisaria de familia o documento que lo acredite.
Aprendiz con nivel SISBEN Grupo A 1,2,3,4 y 5	10	Documento que lo acredite. Consulta grupo Sisbén en la página del Departamento de planeación Nacional (DPN). https://portal-sisben.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html
Aprendiz en situación de desplazamiento por fenómenos naturales en los últimos dos (2) años	5	Declaración juramentada + Certificado Expedido por Alcaldía o la entidad respectiva.
Aprendiz nivel SISBEN grupo B 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	5	Documento que lo acredite. Consulta grupo Sisbén en la página del

Regional Atlántico /Centro De Comercio y Servicios
Dirección caarrera 43 N° 42-40 , Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



		Departamento de planeación Nacional (DPN). https://portal-sisben.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html
Aprendiz representante elegido según normatividad institucional o vocero de aprendices	5	El centro de formación validará la información.
El aprendiz que participa en: Semillero de Investigación o WorldSkills o SENAsoft o proyecto de producción del Centro	5	El centro de formación verificará la información a través de la Coordinación Académica.

Nota aclaratoria: La declaración juramentada a la que se refiere el presente documento, se encuentra inmersa en el formato de registro socioeconómico, la cual debe ser firmada por el Aprendiz.

Obligaciones de los Aprendices Beneficiarios

A partir del momento en que los aprendices resulten adjudicados con el Apoyo de Sostenimiento, deberán cumplir con los siguientes deberes:

- Entregar durante los primeros quince (15) días calendario luego de la adjudicación, la certificación bancaria actualizada con los datos para desembolso.
- Si en el transcurso de la adjudicación del apoyo, el aprendiz presenta alguna novedad que modifique la información de la certificación bancaria inicial, deberá reportar esta novedad para que sea actualizada oportunamente.
- Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño académico.
- No ser sancionado.
- Informar por escrito al subdirector de Centro su decisión de renunciar voluntariamente al apoyo de sostenimiento, cuando así suceda.
- Informar oportunamente si deja de cumplir con alguno de los requisitos de inscripción para recibir el apoyo de sostenimiento.

Criterios de desempate en la asignación de beneficiarios

Partiendo de la Guía de apoyos GFPI-G-007 V.14, se considera empate cuando varios aprendices tienen el mismo valor total de puntos resultado de la priorización; este valor puede ser cero (0), 10, o cualquier otro que resulte de la sumatoria de la calificación. Si los cupos asignados al Centro de Formación alcanzan para todos los aprendices priorizados, se adjudica a todos y no habrá necesidad de desempate.

Regional Atlántico /Centro De Comercio y Servicios
Dirección caarrera 43 N° 42-40 , Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



En caso de existir igualdad de puntaje en el punto de corte se realizará los siguientes criterios de desempate.

Cuando en la convocatoria surja un conflicto derivado del empate en los puntajes con participación de un menor de edad, prevalecerá el derecho del menor sobre el derecho de los demás participantes. La edad que se tendrá en cuenta en el momento de aplicar este criterio será la que tenga el aprendiz al momento de aplicarlo.

Como segundo criterio se debe seleccionar a quienes hayan obtenido mayor puntuación en los cuatro (4) primeros ítems de la prioridad de asignación establecidos en la tabla de priorización del apoyo.

Como tercer criterio, se acudirá al sorteo en el cual estarán presentes el subdirector del centro, el Coordinador de Formación Profesional o quien haga sus veces y dos (2) representantes de los aprendices elegidos según normatividad vigente, quienes suscribirán el acta respectiva.

Estos criterios de desempate deben indicarse en los respectivos términos de asignación de los apoyos de sostenimiento.

Las Causales de aplazamiento (Suspensión) del Desembolso del Apoyo de Sostenimiento:

El Apoyo de sostenimiento regular, asignado a un aprendiz, se puede suspender por máximo tres meses, si existe resolución en firme, luego de adelantar el debido proceso, y que sustente al menos una de las siguientes causas:

1. Incumplir con los deberes establecidos.
2. Cuando el aprendiz, pasado un mes calendario de haber terminado su etapa lectiva, no inicia la etapa productiva, se procede a suspender el apoyo hasta que el aprendiz de inicio a su etapa productiva. En otras palabras, el aprendiz tiene un mes para definir e iniciar su etapa productiva, por lo tanto, durante este mes recibe el apoyo de sostenimiento. Podrán ser beneficiarios de apoyo de sostenimiento regular en etapa productiva aquellos aprendices que tomen como opción de práctica desarrollar un proyecto productivo y formulen su plan de negocios, el cual debe ser coherente con su proceso de formación, tal y como lo establece el acuerdo 008 de 2009 en el artículo 1.
3. Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido, sin superar la anualidad presupuestal.

Las casuales de cancelación (terminación) de Apoyos de Sostenimiento:

El Apoyo de sostenimiento regular, asignado a un aprendiz, se puede dar por terminado de manera anticipada, si existe resolución ejecutoriada, luego de adelantar el debido proceso, y que sustente al menos una de las siguientes causas:

Regional Atlántico /Centro De Comercio y Servicios
Dirección caarrera 43 N° 42-40 , Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



1. Cuando el aprendiz se retire del programa de formación profesional para el cual se matriculó.
2. Cuando el aprendiz solicite traslado de un Centro de Formación a otro. Esto por la disponibilidad de recursos y cupos en el Centro que lo recibe, así como la lista de elegibles de dicho Centro.
3. Cuando el aprendiz retire voluntariamente del programa de formación, sea sancionado con condicionamiento o cancelación de la matrícula y éste conste en acto académico.
4. Cuando el aprendiz suscriba contrato de aprendizaje, de trabajo o de prestación de servicios, o apoyo FIC, Renta Joven y/o la que lo modifique, o prácticas que le representen ingresos económicos.
5. Por comprobarse falsedad en la documentación entregada.
6. Cuando se superen los tres (3) meses continuos de suspensión o aplazamiento sin haber superado las causales que llevaron a la suspensión de apoyo.
7. Si el Centro evidencia que el aprendiz ha tenido un cambio de los requisitos de inscripción de la resolución de apoyos de sostenimiento regular vigente.
8. Cuando el aprendiz renuncie voluntariamente al apoyo.
9. Muerte del aprendiz.

Cronograma Convocatoria I de 2025 – apoyos de sostenimiento regular SENA

Dando aplicación a la Circular de Dirección General No. 3-2024-000316, el cronograma para la I Convocatoria de apoyos de sostenimiento regular 2025, establecido por el Centro de Formación Comercio y Servicios de la Regional Atlántico es el siguiente:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el Centro de Formación según calendario académico. Nota. Durante este tiempo el Centro debe emitir circular para realizar divulgación incluyendo la fase de inscripción.	Centros de Formación	Desde del 10 febrero de 2025	Al 11 de febrero de 2025
Inscripción de los aprendices a través de SOFIA PLUS. Nota: Durante la fase de inscripción se debe reforzar la divulgación de la convocatoria.	Aprendices	Desde el 11 de febrero de 2025	Al 28 de febrero de 2025
Generación diaria del reporte de aprendices inscritos para validación.	Centro de Formación	Desde el 11 de febrero de 2025	Al 28 de febrero de 2025
Publicar resultados de aprendices inscritos en el Centro de Formación	Centro de Formación	Diariamente, al finalizar el día, a partir del 11 de febrero de 2025	Diariamente, al finalizar el día, hasta el 28 de febrero de 2025

Regional Atlántico /Centro De Comercio y Servicios
Dirección caarrera 43 N° 42-40 , Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Generación de reporte y publicación listado final de aprendices inscritos	Centros de Formación.	3 de marzo de 2025	3 de marzo de 2025
Entrega de documentación soporte	Aprendices	Desde el momento de la inscripción.	Al 05 de marzo de 2025
Calificación y Priorización de los aprendices a través de SOFIA PLUS - Constitución Lista de elegibles.	Centro de Formación	Desde el 06 de marzo de 2025	Al 21 de marzo de 2025
Publicación de Lista de elegibles.	Centro de Formación	25 de marzo de 2025	25 de marzo de 2025
Ajustes de puntajes de priorización y calificación según observaciones de aprendices y/o ajustes del Centro de Formación.	Centro de Formación	Desde el 26 de marzo de 2025	Al 28 de marzo de 2025
Adjudicación de cupos de Apoyo de sostenimiento en SOFIA PLUS	Centro de Formación	Desde el 1 de abril de 2025	Al 10 de abril de 2025
Generación Reporte de aprendices adjudicados y Resolución de la Convocatoria desde SOFIA PLUS	Gestor de Apoyos de Sostenimiento	Desde el 1 de abril de 2025	Al 10 de abril de 2025
Firma y Radicación de la Resolución de adjudicación cupos Convocatoria I.	Subdirector Centro de Formación – Responsables de Apoyo de Sostenimiento	Desde el 1 de abril de 2025	Al 10 de abril de 2025
Asignación y Digitalización de la resolución de los aprendices adjudicados nuevos y reemplazos, en SOFIA PLUS	Centro de Formación	Los primeros 15 días calendario de cada mes.	
Notificación de la Resolución de adjudicación y encuentro con los Aprendices socialización de los compromisos y obligaciones como beneficiario).	Centro de Formación	A partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación	
Reporte de novedades y registro de cuentas bancarias en SOFIA PLUS	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Desde la fecha de adjudicación y hasta el último día del mes	

Regional Atlántico /Centro De Comercio y Servicios
Dirección caarrera 43 N° 42-40 , Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Descarga del reporte para desembolso mensual desde SOFIA PLUS (módulo: reporte para desembolso mensual) y envío de este conforme a los criterios de desembolso al grupo de apoyo administrativo Financiero del Centro de Formación.	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Los tres (3) primeros días del mes vencido
Desembolso correspondiente al mes (vencido)- aprendices Convocatoria I 2025	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Máximo al día 15 calendario de cada mes
Reporte del resultado de los desembolsos (Efectivos — Rechazos) al encargado de apoyos de sostenimiento en el Centro de Formación	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Máximo al día 18 calendario de cada mes
Registro de los resultados de desembolso del mes en SOFIA PLUS (Módulo: Registro de Información de Desembolsos)	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Del día 15 al 25 de cada mes
Próximos reemplazos de las novedades registradas en la Convocatoria I- 2025	Centro de Formación	1 al 13 de cada mes durante la vigencia 2025

Consultas e inquietudes: Las consultas, dudas e inquietudes relacionadas el proceso de Apoyo de Sostenimiento objeto de esta circular pueden ser remitidas al correo electrónico actapia@sena.edu.co, al celular 302 542 2207 o acercarse a la oficina de bienestar al aprendiz del centro de comercio y servicios sede de la cra 43 con calle 42 de la ciudad de Barranquilla.

Dado en Barranquilla

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Subdirectora Centro De Comercio y Servicios
SENA Regional Atlántico

Proyectó: Astrid Carolina Tapia González - Profesional Apoyos Socioeconómicos – Contratista
Revisó: Marelvis Muñoz Ochoa - Líder de Bienestar al Aprendiz.
Revisó: Hilaria Margarita Silva Ortiz- Profesional Grado 02 –Área Jurídica.
Aprobó: Nataly Del Carmen Romero Fernández - Coordinadora Formación Profesional Integral.

Regional Atlántico /Centro De Comercio y Servicios
Dirección caarrera 43 N° 42-40 , Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285